



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-3269-14-2

VISTO el expediente N° 1-47-2110-3269-14-2 de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Sanovo Greenpack Argentina S.R.L., solicita la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos como importador y exportador de producto alimenticio.

Que con fecha 12 de septiembre de 2014 el Servicio Establecimientos del Departamento Evaluación Técnica dentro de lo establecido en el artículo 5, inc. e) del Decreto 1759/72, modificado por el Decreto 1883/91, cita al interesado (conforme al Art. 41 del Decreto 1759/72) a efectos de que por un plazo de 30 días, conforme al Art. 1º, inc. e) apart. 9º de la Ley 19.549, acompañe documentación e informa que de transcurrir otros sesenta (60) días de inactividad del presente se declarará la caducidad y archivode las actuaciones en forma definitiva.

Que por carta documento CD 750935606 de fecha 01/09/2016 se comunica a la empresa que han transcurrido 60 días de inactividad del expediente, por lo que se otorgan 30 días para cumplimentar con lo requerido y que en caso de incumplimiento se producirá la caducidad de las actuaciones.

Que la citada carta documento fue entregada con fecha 05/7/2016 y la empresa no presentóla documentación requerida.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la caducidad del expediente N° 1-47-2110-3269-14-2.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado por el Sector Mesa de Entradas y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-3269-14-2